

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL

J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) REF: PROCESO: 1100131030**25-2023**-00**183**-00.

- 1. Atendiendo la solicitud visible en el folio 2 del archivo 013, el Despacho **DECRETA** el emplazamiento de la demandada ANGELA ROCÍO SUÁREZ MARTÍNEZ. Secretaría proceda de conformidad a lo normado por el artículo 108 del CGP, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Secretaría proceda de conformidad.
- 2. Téngase en cuenta que 2V CONSTRUCCIONES SAS fue notificado de manera personal (Archivo 12) quien, durante el término de ley, guardó silencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

Juez

ESTADO No. 010 del 15-02-2024

KJPS.